

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2023 vs. 2022

1. Introducción

La Oficina de Control Interno, OCI, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2023, concordante con lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 2. *Objetivos del sistema de Control Interno*, y 12. *Funciones de los auditores internos*; el Decreto 444 de 2023 (29 de marzo) “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*” que señala en su artículo 23: “*Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.*”, y en el que se señala, además, en su artículo 24, que sus disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público; la Directiva Presidencial 02 de 2023 (marzo 30) “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”; Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal “*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023*”, por lo que los documentos anteriormente citados serán las guías para el desarrollo del informe.

En el Plan Anual de Auditorías autorizado para la vigencia 2024, se estableció la elaboración y presentación a la Gerencia General de cuatro informes de seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público implementadas en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en concordancia con la normatividad vigente relacionada con el tema.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza el presente informe de austeridad en el gasto público, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2023, comparativo con el mismo período de la vigencia 2022, que contiene el resultado del seguimiento y análisis de ejecución de los principales rubros objeto de revisión, para medir la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en el cual se analizarán las variaciones de los rubros objeto de análisis y de acuerdo con ello se establecerán las observaciones y recomendaciones a que haya lugar.

El análisis se realiza al cumplimiento de la normatividad relacionada con la política de austeridad, entre otras a: gastos generados en la planta de personal, prestaciones sociales y otros conceptos laborales, contratos por prestación de servicios profesionales; así mismo, en relación con los servicios generales se verificaron los servicios de vigilancia, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, combustibles y mantenimiento del parque automotor de la entidad.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en el que señala que las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán un informe trimestral al representante legal de la entidad, que determine el grado de observancia de las disposiciones relacionadas con la restricción y austeridad en el gasto público, y los aspectos susceptibles de ser mejorados y las acciones que se deben tomar al respecto.

Con base en lo señalado anteriormente, presentar el informe para el cuarto trimestre de 2023, comparativo con la vigencia 2022.

3. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la Oficina de Control Interno, en atención al cumplimiento normativo para el período objeto de revisión: del primero de octubre al 31 de diciembre de 2023, comparativo con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, y se realizará el correspondiente envío del informe al representante legal del Instituto.

4. Disposiciones Normativas

- **Ley 2155**, septiembre 14 de 2021, *“Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”*, Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
- **Ley 2276**, noviembre 29 de 2022 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”*.
- **Decreto 1068**, mayo 26 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4”.
- **Decreto 444**, marzo 29 de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

- **Decreto 984**, mayo 14 de 2012, “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”
- **Decreto 905**, junio 2 de 2023, “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”
- **Directiva Presidencial 02**, 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”.
- **Circular interna ICA20224000056**, agosto 16 de 2022, medidas de austeridad del gasto.
- **Circular externa 017**, 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal “*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023*”

A la fecha de elaboración del presente informe, ha sido expedido el Decreto 0199 de febrero 20 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, el cual será tenido en cuenta para el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre de 2024.

5. Metodología

Para el seguimiento efectuado, se solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante radicados 20243101566 y 20243101567 del 5 de febrero respectivamente, la información pertinente a sus áreas, según los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 444 de marzo 29 de 2023 y en la Directiva Presidencial 02 de 2023, información allegada con los memorandos 20243102835 del 20 de febrero y 20243102028 del 12 de febrero a la Oficina de Control Interno, la cual es revisada, analizada y comparada.

Además, se realiza la verificación directa de los diferentes reportes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II.

6. Desarrollo del Seguimiento

6.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

6.1.1 Planta de Personal. La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos, conformando la planta de personal un total de 2.117 cargos.

Con corte a diciembre 31 de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio del archivo anexo al radicado 20243102835 del 20/02/2024, reporta que no se han realizado nuevas modificaciones en la Planta de Personal.

Los cargos se encuentran distribuidos como se observa en la siguiente tabla:

POR OCUPACIÓN DE LA PLANTA					
Descripción del empleo	A diciembre 31 de 2023		A diciembre 31 de 2022		Variación
TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA	2.117		2.117		0
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1.590	75,11%	1.534	72,46%	56
CARGOS VACANTES	527	24,89%	583	27,54%	-56
POR TIPO DE VINCULACIÓN - PLANTA DE PERSONAL OCUPADA					
Tipo de vinculación	A diciembre 31 de 2023		A diciembre 31 de 2022		Variación
Carrera Administrativa	1091	68,62%	971	63,30%	120
Libre Nombramiento y Remoción	33	2,08%	50	3,26%	-17
Período de Prueba	38	2,39%	1	0,07%	37
Provisionalidad	428	26,92%	512	33,38%	-84
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1590		1534		56
POR NIVEL JERÁRQUICO - PLANTA DE PERSONAL OCUPADA					
Nivel Jerárquico	A diciembre 31 de 2023		A diciembre 31 de 2022		Variación
Directivo	51	3,21%	51	3,32%	0
Asesor	6	0,38%	5	0,33%	1
Profesional	702	44,15%	682	44,46%	20
Técnico	445	27,99%	442	28,81%	3
Asistencial	386	24,28%	354	23,08%	32
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1590	100%	1534	100%	56

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel "PLANTA PERSONAL GLOBAL".

Para la vigencia 2023, al corte del informe, la planta de personal ocupada (1.590) equivale al 75,11% del total de la planta autorizada (2.117); comparada con el 72,46% de la planta de personal ocupada en la vigencia 2022, presenta una variación positiva que equivale a 56 cargos.

A 31 de diciembre de 2023 se registran 527 cargos vacantes, que equivalen al 24,89% del total de la planta de personal autorizada vs. 583 (27,54%) en 2022.

El aumento en la vinculación de personal en período de prueba (2022 = 1 vs 2023 = 38), obedece a la posesión de quienes ocuparon posición meritatoria en la convocatoria Nación 3, ofertada por medio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, así mismo, el aumento significativo en el personal de carrera administrativa (de 971 a 1091), ocurre por personal posesionado con ocasión de la misma convocatoria y que superó su período de prueba.

Como estrategia, la Subgerencia Administrativa y Financiera señala que, de acuerdo a instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, se plantea la ocupación de cargos vacantes por medio de las modalidades de encargo, nombramiento provisional, o nombramiento en período de prueba.

En la siguiente tabla se relacionan, en orden descendente, los cargos ocupados en la planta global del Instituto:

Ítem	DENOMINACIÓN DEL CARGO OCUPADO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE %
1	TÉCNICO OPERATIVO	404	25,41%
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	360	22,64%
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	342	21,51%
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	337	21,19%
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	41	2,58%
6	GERENTE SECCIONAL	28	1,76%
7	OPERARIO CALIFICADO	15	0,94%
8	DIRECTOR TÉCNICO	14	0,88%
9	SECRETARIO EJECUTIVO	12	0,75%
10	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	12	0,75%
11	CONDUCTOR MECÁNICO	10	0,63%
12	SUBGER.GRAL.ENT. DESC	6	0,38%
13	ASESOR	3	0,19%
14	JEFE DE OFICINA ASESORA	3	0,19%
15	JEFE DE OFICINA	2	0,13%
16	GERENTE GENERAL	1	0,06%
	TOTAL	1590	100,00%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel "PLANTA PERSONAL GLOBAL".

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

6.1.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En la vigencia 2023, el Instituto continúa aplicando la resolución No. 00020496 de diciembre 13 de 2019 “*Por medio de la cual se establecen los perfiles y la tabla de honorarios para las personas contratadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”, finalizando el trimestre, el 26 de diciembre de 2023 se expide la resolución No. 00019365 “*Por la cual se adopta la Tabla de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Colombiano Agropecuario*” que rige a partir del primero de enero de 2024.

Período	No. Contratos Vigencia 2023	No. Contratos Vigencia 2022	Variación	Variación %	Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia 2022	Variación	Variación %
Octubre	312	21	291	1385,71	\$3.318.801.082	\$ 296.339.808	\$3.022.461.274	1019,93
Noviembre	168	153	15	9,8	\$1.359.025.648	\$ 473.327.950	\$ 885.697.698	187,12
Diciembre	73	35	38	108,57	\$ 334.176.757	\$ 120.356.533	\$ 213.820.224	177,66
TOTAL TRIM IV	553	209	344	164,59	\$5.012.003.487	\$ 890.024.291	\$ 4.121.979.196	463,13

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivos en Excel “CONTRATOS OCTUBRE A DICIEMBRE 2022” y “CONTRATOS OCTUBRE-DICIEMBRE-2023”

Según la información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera: “Se evidencia para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, una menor ejecución de contratos de prestación de servicios, debido al cumplimiento de la directiva de austeridad del gasto para la vigencia 2022, comparativamente con la vigencia 2023 y se evidencia una mayor ejecución debido a la dinámica propia de las diferentes dependencias, ante la necesidad de cubrir las actividades misionales del instituto en cuanto a desarrollo y crecimiento de programas con enfoque en el campo.”

Por otra parte, en la siguiente tabla se analiza el comportamiento del gasto de la cuenta contable 511179 “Honorarios”, correspondiente a las erogaciones del personal contratado por prestación de servicios personales, acumuladas a diciembre 31 de cada vigencia objeto de este análisis:

Cuenta	Acumulado a Trimestre IV 2023	Acumulado a Trimestre IV 2022	Variación en pesos	Variación %
511179001 Honorarios	\$26.277.516.758,32	\$19.271.259.113,32	\$7.006.257.645,00	36,36%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Como resultado de la variación, comparativo del cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se observó un aumento del 36,36% en el valor de las obligaciones, correspondiente a \$7.006.257.645.

6.1.3 Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el cuarto trimestre de 2023, comparado con el mismo período de la vigencia 2022:

Concepto	Acumulado a Trimestre IV 2023	Acumulado a Trimestre IV 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Sueldos	\$ 14.759.928.098,00	\$ 12.570.660.517,35	\$ 2.189.267.580,65	17,42%
Horas extras y festivos	\$ 399.963.598,00	\$ 506.083.041,00	-\$ 106.119.443,00	-20,97%
Vacaciones	\$ 1.556.598.979,00	\$ 2.021.368.143,81	-\$ 464.769.164,81	-22,99%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Del resultado obtenido, se evidenció que la variación porcentual positiva más representativa, en comparación con la vigencia anterior, se presentó en el concepto de Sueldos reflejando un aumento del 17,42%, equivalente a \$2.189.267.580,65.

Por otra parte, los rubros de Horas Extras y Festivos, y Vacaciones, presentan una disminución representativa del -20,97% y -22,99% respectivamente.

6.1.3.1 Sueldos

NOMBRE	Acumulado a Trimestre IV 2023	Acumulado a Trimestre IV 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Sueldos	\$ 14.759.928.098,00	\$ 12.570.660.517,35	\$ 2.189.267.580,65	17,42%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

El rubro de Sueldos presenta un incremento de \$2.189.267.580,65 que corresponde a una variación positiva de 17.42%, que es congruente con el incremento en la ocupación de cargos vacantes en la planta global (56) y con el cumplimiento del Decreto 0905 de 02/06/2023 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”, que establece un incremento salarial del 14,62% para 2023.

6.1.3.2 Horas extras

NOMBRE	Acumulado a Trimestre IV 2023	Acumulado a Trimestre IV 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Horas Extras	\$ 399.963.598	\$ 506.083.041	-\$ 106.119.443	-20,97%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Con el fin de confirmar la aplicación de la medida de austeridad del gasto establecida en el Decreto 444 de 2023 en el artículo 4: “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.”, se analizó la trazabilidad del registro de número de horas extras pagadas en el cuarto trimestre de 2023 comparativo con el mismo período de 2022, con base en la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD HORAS EXTRAS TRIM IV 2023	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS TRIM IV 2022	VALOR	VARIACIÓN CANTIDAD HORAS EXTRAS	VARIACIÓN VALOR HORAS EXTRAS
Horas Extras Dominicales Nocturnas	5.797	\$ 84.189.885	4.738	\$ 60.437.833	1.059	\$ 23.752.052
Horas Extras Dominicales Diurnas	5.861	\$ 72.814.295	4.681	\$ 50.301.768	1.180	\$ 22.512.527
Horas Extras Festivas Nocturnas	0	0	0	0	0	0
Horas Extras Festivas Diurnas	0	0	0	0	0	0
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	3.756	\$ 47.827.829	4.327	\$ 45.416.388	-571	\$ 2.411.441
Horas Extras Ordinarias Diurnas	1.704	\$ 15.327.819	2.344	\$ 17.667.138	-640	-\$ 2.339.319
Recargo Nocturno	40.993	\$ 87.751.271	42.184	\$ 78.723.907	-1.191	\$ 9.027.364
TOTAL	58.111	\$ 307.911.099	58.274	\$ 252.547.034	-163	\$ 55.364.065

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera archivo en Excel “Horas Extras”

El número total de horas extras liquidadas en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 corresponde a 58.111 y en la vigencia 2022 a 58.274, representando una variación negativa de -163; sin embargo, en pesos corresponde a un incremento total de \$55'364.065 debido a que aumentó el número de horas extras dominicales autorizadas, tanto diurnas (1.059 horas = \$23.752.052) como nocturnas (1.180 horas = \$22'512.527).

Se evidencia que, aunque en menor proporción, para el último trimestre de 2023 se reconocen horas extras en tiempo posterior al mes correspondiente de liquidación y pago. En octubre reportan 1 liquidación de agosto y 7 de septiembre, en noviembre no se reportaron de otros meses, y en diciembre 4 de noviembre.

6.1.3.3 Vacaciones

NOMBRE	Acumulado a Trimestre IV 2023	Acumulado a Trimestre IV 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Vacaciones	\$1.556.598.979,00	\$2.021.368.143,81	-\$464.769.164,81	-22,99%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Para el rubro de Vacaciones, comparando el valor acumulado para el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se observó una variación negativa de -22,99%, que corresponde a una disminución por valor de \$464.769.164,81.

Teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2023 (14.62%) y el cubrimiento de vacantes (aumento en 56 cargos), podría presumirse que un número importante de funcionarios no solicitaron el disfrute de sus vacaciones o porque el personal que se vinculó recientemente con ocasión de la Convocatoria Nación 3, aún no ha cumplido su primer año de servicio para obtener el disfrute de su período de vacaciones.

El Decreto 444 de 2023 en el párrafo segundo de su artículo 4, expresa: “*Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero*”, sin embargo, al no contar con un Plan Anual de Vacaciones, sería afectada la acumulación de vacaciones y, por ende, la ejecución presupuestal.

6.2 Gastos Generales

La Oficina de Control Interno realiza el análisis comparativo del cuarto trimestre entre las vigencias 2023 y 2022, verificando el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional, detectando los siguientes ahorros e incrementos en el gasto público:

6.2.1 Servicios públicos.

De acuerdo con los registros contables de la cuenta 511117001 Servicios Públicos, se observó para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 comparativo 2022, los pagos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas, telecomunicaciones, servicios de internet y canales de datos mediante el acuerdo de conectividad III.

CONCEPTO	VIGENCIA	CONSOLIDADO TRIMESTRE IV	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
SERVICIOS PÚBLICOS	2023	\$1.932.535.677	\$677.106.250	53,93%
	2022	\$1.255.429.427		

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Se evidencia, para la vigencia 2023, un aumento de \$677.106.250 equivalente al 53.93% comparativo con el mismo período de la vigencia 2022. En forma general, obedece a que por medio de la Circular ICA20234000007 del 27/01/2023 la Gerencia General ordenó el retorno a la presencialidad al 100% del personal de planta, y al incremento anual en las tarifas de servicios públicos.

A continuación, se detalla el comportamiento de los servicios públicos de mayor relevancia, se tiene como fuente la información presentada por el Grupo de Gestión de Servicios

Generales en razón a que registra los valores reportados por las Seccionales para cada mes de servicio prestado, consolidándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2023	TRIMESTRE IV 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.316.020.273	\$ 1.150.945.597	\$ 165.074.676	14,34
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 120.277.274	\$ 111.987.051	\$ 8.290.223	7,40
GAS	\$ 1.580.299	\$ 2.378.350	-\$ 798.051	-33,55
TELEFONÍA	\$ 88.106.132	\$ 45.240.699	\$ 42.865.433	94,75
CELULARES	\$ 24.354.864	\$ 9.764.087	\$ 14.590.777	149,43

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

Al realizar el análisis individualizado de los servicios públicos, la Oficina de Control Interno verificó en el SI Diamante el registro de las Seccionales que presentaron las variaciones relevantes de consumo de los servicios públicos, encontrando el siguiente detalle de información, complementado con el reporte del Grupo de Gestión de Servicios Generales, teniendo en cuenta las 32 Seccionales y la sede central Oficinas Nacionales, que incluye el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, LNDV:

6.2.1.1 Servicio de Energía Eléctrica

Respecto del análisis al comportamiento del servicio público de Energía Eléctrica, se observó que 25 seccionales registran un incremento en el consumo, en especial las 4 Seccionales que arrojaron una variación porcentual superior al 70% son:

OFICINA - SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV2022	Variación en \$	Variación porcentual
Magdalena	\$ 66.106.678	\$ 21.021.920	\$ 45.084.758	214,47
Vaupés	\$ 492.293	\$ 254.709	\$ 237.584	93,28
Antioquia	\$ 72.240.219	\$ 39.375.178	\$ 32.865.041	83,47
Guainía	\$ 6.182.800	\$ 3.553.600	\$ 2.629.200	73,99

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

La Seccional Guainía, con una variación de 73,99% al realizar el análisis, se encuentra que reporta un valor acumulado en el mes de diciembre de 2023 por \$6.182.800, octubre y noviembre los presenta en cero cada mes.

La Seccional Vaupés en la vigencia 2022 reporta un valor fijo mensual por \$84.903, y en 2023 es variable: \$129.619 en octubre, \$181.874 en noviembre y \$180.800 en diciembre.

Las siguientes Seccionales presentan disminución según el reporte de Servicios Generales, sin embargo, al analizar, corresponde a que en el mes de diciembre de 2022 reportaron un valor acumulado que lo hace alto, y al ser comparado con la vigencia 2023 se refleja un ahorro, por ejemplo, las Seccionales Caquetá y Valle del Cauca reportan en el mes de diciembre de 2022 un valor acumulado por \$14.437.978 (reporta noviembre en cero) y \$127.066.943 (reporta octubre y noviembre en cero), respectivamente.

OFICINA - SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Caquetá	\$ 6.281.420	\$ 15.478.068	-\$ 9.196.648	-59,42
Valle del Cauca	\$ 60.020.393	\$ 127.066.943	-\$ 67.046.550	-52,76
Putumayo	\$ 3.933.600	\$ 6.199.680	-\$ 2.266.080	-36,55
Córdoba	\$ 60.815.490	\$ 76.228.330	-\$ 15.412.840	-20,22
Risaralda	\$ 4.188.111	\$ 5.218.723	-\$ 1.030.612	-19,75
Vichada	\$ 11.774.500	\$ 12.125.200	-\$ 350.700	-2,89
Bolívar	\$ 42.745.170	\$ 44.005.360	-\$ 1.260.190	-2,86
Tolima	\$ 36.084.731	\$ 36.572.678	-\$ 487.947	-1,33

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

6.2.1.2 Servicio de Acueducto y Alcantarillado.

En el análisis al comportamiento del servicio público de Acueducto y Alcantarillado, se observó que 18 seccionales registran un incremento en el consumo, en donde el factor principal es el ajuste del IPC en las tarifas para 2023, entre otros, se observa que siete (7) Seccionales arrojaron una variación porcentual superior al 100%:

OFICINA - SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Magdalena	\$ 3.384.510	\$ 427.180	\$ 2.957.330	692,29
Huila	\$ 4.143.748	\$ 991.245	\$ 3.152.503	318,03
Chocó	\$ 707.607	\$ 290.830	\$ 416.777	143,31
Cesar	\$ 2.113.204	\$ 938.067	\$ 1.175.137	125,27
Oficinas Nacionales	\$ 16.802.700	\$ 7.904.830	\$ 8.897.870	112,56
Valle del Cauca	\$ 4.895.301	\$ 2.304.655	\$ 2.590.646	112,41
Santander	\$ 5.516.532	\$ 2.676.305	\$ 2.840.227	106,12

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

Para la Seccional Amazonas no se registran valores, sin embargo, en el Sistema de Información Diamante registran un valor mensual por \$114.091.

6.2.1.3 Servicio de Gas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

De las 32 Seccionales a nivel nacional más Oficinas Nacionales, solo utilizan este servicio 14, que en su mayoría cuentan con laboratorios: Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas Casanare, Córdoba, La Guajira, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

Las siguientes son las Seccionales más representativas con variación positiva superior al 100%:

OFICINA - SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Bolívar	\$ 175.952	\$ 21.795	\$ 154.157	707,30
Meta	\$ 249.672	\$ 85.609	\$ 164.063	191,64
Casanare	\$ 21.899	\$ 8.432	\$ 13.467	159,71

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

Se reflejan como variaciones significativas que la Seccional Bolívar en noviembre de 2022 reporta el valor de \$4.247 y para 2023 \$141.695, igualmente la seccional Meta en el mes de octubre de 2022 reporta \$6.641 y en 2023 \$218.195; en cuanto para la Seccional Casanare no se presentan valores en los meses de noviembre y diciembre de 2022. La Seccional Córdoba presenta un valor de \$41.859 para el cuarto trimestre de 2022 y para el mismo período de 2023 no reporta valores, reflejando una variación negativa o ahorro del 100%.

6.2.1.4 Servicio de Telefonía.

Para el período de 2023 a analizar, se observa que las únicas dependencias que realizaron reporte son Oficinas Nacionales, Cesar y Vichada, el resto de las Seccionales no muestra valores para el cuarto trimestre de 2023.

OFICINA - SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Oficinas Nacionales	\$ 87.660.982	\$ -	\$ 87.660.982	100,00
Cesar	\$ 326.141	\$ 613.823	-\$ 287.682	-46,87
Vichada	\$ 119.009	\$ 357.000	-\$ 237.991	-66,66

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

Oficinas Nacionales para el trimestre IV de 2023 presenta un único valor en el mes de diciembre por \$87'660.982, para la vigencia 2022 no registró valores.

6.2.1.5 Celulares.

OFICINA- SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación porcentual
--------------------	--------------	--------------	-----------------	----------------------

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Oficinas Nacionales	\$ 24.354.864	\$ 9.764.087	\$ 14.590.778	149,43%
----------------------------	---------------	--------------	---------------	----------------

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

De \$3.254.696, valor mensual que se reportó mensualmente para el cuarto trimestre de 2022, aumentó a \$8.118.288 para el mismo período de 2023.

6.2.2 Combustibles y Lubricantes.

Para el cuarto trimestre, hay diecisiete (17) Seccionales que presentan disminución en el consumo: Valle del Cauca, Norte de Santander, Oficinas Nacionales, Guainía, Cúrdas, Antioquia, Santander, Cesar, Magdalena, Sucre, Tolima, Bolívar, Boyacá, Córdoba, La Guajira, Huila y Amazonas, para San Andrés y Providencia no se registran valores, las 15 Seccionales restantes presentan incremento.

Con incremento mayor al 100% se presentan cuatro (4) seccionales: Vichada, Vaupés, Quindío y Guaviare.

OFICINA - SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Vichada	\$ 7.925.876	\$ 2.458.953	\$ 5.466.923	222,33
Vaupés	\$ 11.862.594	\$ 4.961.256	\$ 6.901.338	139,10
Quindío	\$ 10.914.615	\$ 5.343.723	\$ 5.570.892	104,25
Guaviare	\$ 2.934.754	\$ 1.442.958	\$ 1.491.796	103,38

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

Sin embargo, al analizar los reportes generados por SIIF Nación II, en el consolidado se refleja una variación negativa de -15,77%, en razón a que el ahorro reportado por las 17 seccionales, supera el incremento de las 15 restantes, sin incluir a San Andrés Islas por no reportar.

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2023	TRIMESTRE IV 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 397.195.489,24	\$ 471.532.884,00	-\$ 74.337.395	-15,77

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

6.2.3 Arrendamientos

Se presentan por este concepto los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles que requiere el Instituto para algunas de sus sedes. Dos Seccionales presentan variación superior al 100%:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

OFICINA - SECCIONAL	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Tolima	\$ 15.300.000	\$ 1.800.000	\$ 13.500.000	750,00
Norte de Santander	\$ 22.063.527	\$ 10.912.981	\$ 11.150.546	102,18

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

Sin embargo, en el consolidado de los reportes generados por SIIF Nación II, arroja una variación negativa que obedece principalmente a que en el mes de diciembre de 2023 no se causó el 100% del canon de arrendamiento de Oficinas Nacionales, pasó de \$733.248.000 a \$162.735.000 (diferencia por \$570.513.000), debido a que, no fue posible prorrogar con FAMOC DE PANEL SAS el contrato a partir del 30 de noviembre de 2023 en el Edificio Plaza Claro ubicado en la Carrera 68A, 24B-10.

En el comunicado de la Subgerencia Administrativa y Financiera, en su anexo al radicado 20243102835 del 20/02/2024, señala:

“En lo que corresponde a arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede para la vigencia de octubre, noviembre y diciembre de 2023, se acompañó el proceso de cambio de ubicación de Oficinas Nacionales buscando reducción de costos en arrendamiento.

En las sedes donde hubo cambio de ubicación por No disponibilidad de los bienes inmuebles por parte de los arrendadores para que las oficinas del ICA siguieran funcionando en esas sedes; No cumplimiento de condiciones mínimas requeridas para la correcta prestación de servicios en las sedes; Aumento de asignación de personal para algunas sedes, lo cual repercutió en tener que contar con sedes más amplias; No continuidad de contrato de comodatos en Alcaldías Municipales y ferias ganaderas, se acompañó el proceso de negociación con los nuevos arrendatarios para mantener el canon de arrendamiento con respecto a anteriores años y evitar costos elevados en esta vigencia.”

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2023	TRIMESTRE IV 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
ARRENDAMIENTOS	\$ 2.398.942.987,01	\$ 3.066.108.352,08	-\$ 667.165.365	-21,76

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

6.2.4 Mantenimiento parque automotor

SERVICIO	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación %
Mantenimiento vehículos	\$ 65.315.235	\$ 624.984.110	-\$ 559.668.875	-89,55

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023"

Para los meses de octubre y noviembre de 2023 no se registran valores por concepto de mantenimiento de vehículos debido a que hasta diciembre del mismo año se registró el

valor de \$65.315.235, que corresponde al primer pago en la ejecución del contrato de mantenimiento de vehículos en Oficinas Nacionales.

6.2.5 Viáticos y Gastos de Viaje

Por este rubro, se registran los desplazamientos que deba realizar el personal tanto del área misional como de apoyo a la gestión, fuera de su sede de trabajo y con el cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad vigente por la cual se fijen las escalas de viáticos.

SERVICIO	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 6.129.518.634,25	\$ 4.800.444.501,70	\$ 1.329.074.132,55	27,69

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Se observa una variación por \$1.329.074.132,55 equivalente al 27,69%, que refleja evidentemente el aumento en el número o duración de las comisiones de servicio autorizadas para la vigencia 2023, y, por otra parte, al ajuste de las escalas de viáticos según el Decreto 908 de junio 2 de 2023.

6.2.6 Impresos, Publicaciones y Suscripciones

SERVICIO	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación %
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 649.247.282,49	\$ 194.158.880,00	\$ 455.088.402,49	234,39

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Representa las membresías con Office International Des Epizooties – OIE, International Seed Testing Association – ISTA, IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, AZURE, entre otros.

6.2.7 Promoción y Divulgación.

SERVICIO	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación %
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 1.007.979.087,80	\$ 593.390.491,00	\$ 414.588.596,80	69,87

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

En este rubro se incluyen los gastos por concepto de eventos en los que se socializan informaciones relacionadas con el control y prevención de plagas y enfermedades en animales y vegetales, campañas socializando el segundo ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y la misión institucional.

La Oficina Asesora de Comunicaciones mediante radicado 20243102028 del 12/02/2024 señala:

- “Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 no se realizaron contratos y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- En los meses en mención, a través del contrato de operación logística no se adelantó la suscripción a ninguna base de datos electrónica, periódicos o revistas especializadas.
- Hasta la fecha no se ha utilizado ningún recurso destinado a publicidad. De igual manera aclaramos que, las publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación hacen parte de las estrategias de Comunicación del Riesgo para dar a conocer las recomendaciones técnicas y fortalecer el quehacer misional del ICA.”

6.2.8 Vigilancia y seguridad

SERVICIO	Trim IV 2023	Trim IV 2022	Variación en \$	Variación %
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 2.865.049.524,05	\$ 2.269.661.716,00	\$ 595.387.808,05	26,23

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

La variación por valor de \$595.387.808,05 equivalente al 26,23%, corresponde principalmente al incremento en la tarifa del servicio de vigilancia y seguridad privada, atendiendo lo regulado por la correspondiente Superintendencia.

7. OTROS ELEMENTOS DE AUSTERIDAD, DECRETO 444 DE MARZO 29 DE 2023

A continuación, se relacionan algunos artículos del Decreto 444 de 2023, relacionados con la austeridad en el gasto público, que no fueron tenidos en cuenta en el resto del cuerpo del documento, comunicados expresamente por la Subgerencia Administrativa y Financiera como anexo en su radicado 20243102835 del 20/02/2024, por lo que se aclara que no es un concepto propio de la OCI sino que es copiado del citado documento. Se ajusta la información y se ordena según el Decreto y el orden numérico del presente informe:

ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad.

En el Instituto actualmente no se cuenta con esquema de seguridad de protección o escolta para ninguno de los funcionarios de la entidad.

ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales.

La entidad adquirió 34 camionetas y 39 motocicletas, los cuales fueron distribuidos a nivel nacional y que cumplirán con la estructura misional de la entidad.

En lo que corresponde a comparendos, el Grupo de Servicios Generales realizó; derecho de petición a la secretaria de tránsito de Bello, Antioquia, con el fin de revocar las ordenes de comparendo así: Bello, Antioquia: 3 por pico y placa. Se realizó reclamación para que se eliminen de la plataforma por ser vehículo oficial. La entidad no asumió pago de multas o comparendos por no respetar las disposiciones de tránsito.

Con relación a las gestiones adelantadas por la entidad frente a la transición energética de su parque automotor, la misma no ha sido considerada aún en atención a la misionalidad con la que cuenta la entidad en razón a la necesidad de acceder a lugares apartados y de difícil acceso, lo que conlleva a requerir de vehículos que cuenten con una potencia que solo se puede obtener con motores de combustión. Por otra parte, es importante mencionar que, considerando la limitación presupuestal del Instituto y los costos actuales de adquisición de vehículos eléctricos, no se ha estimado este tipo de cambio, aunado al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto y los costos actuales de adquisición de vehículos eléctricos.

ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía.

Dentro de las principales acciones ejecutadas con el fin de disminuir los consumos para la vigencia 2023, están:

1. Se redujo al máximo posible la entrega de resmas de papel a las seccionales con el fin de establecer cuáles eran las de mayor consumo y hacer que las que tuvieran existencias, se vieran obligadas a utilizarlas dado que solamente desde el almacén nacional se realizarían los traslados hasta agotar las existencias en tanto se adelantaba un nuevo proceso de contratación para el segundo semestre del 2022.
2. Se dispuso la presentación de documentos de manera digital, disminuyendo impresiones innecesarias.
3. Se enfatizó sobre la importancia de imprimir solamente lo necesario y por ambas caras de la hoja.
4. Se mantuvieron las entregas racionalizadas desde el Almacén nacional a todas las dependencias de Oficinas Nacionales y Seccionales.

ARTÍCULO 21. Sostenibilidad ambiental.

Frente a la implementación de reciclajes de aguas e instalación de ahorradores, así como la instalación de sistemas de ahorro de energías, temporizadores y demás que ayuden con el ahorro de estos recursos. En las Oficinas Nacionales del Instituto ubicadas en el Plaza Claro, si se contó con dispositivos y sensores de agua en baños y sensores de movimiento para la energía.

Para las demás sedes, el Grupo de Infraestructura de la entidad, ha venido implementando en el último trimestre de 2023, sistemas de ahorro y energía en algunas sedes con:

- Aparatos eléctricos con menor consumo como iluminación tipo led.
- Equipos de Aires acondicionados tipo invertir.
- Grifería de ahorro de agua.
- Se ha remplazado cubiertas termo acústicas con el fin de disminuir la temperatura en el interior de las oficinas y reducir el consumo de energía para climatización del ambiente.
- Se han realizado mantenimiento a tanques de agua con el fin de evitar fugas y así evitar pérdidas de agua.
- Cambio de aparatos sanitarios con válvula de bajo consumo
- Cambio de cable eléctrico que está cristalizado con empalmes que causan mayor consumo.

Para la vigencia 2024 se tiene contemplado la intervención de la gran mayoría de las sedes de la entidad, donde se seguirá implementando las medidas de ahorro mencionados. Con relación al fomento de la cultura de ahorro de energía y agua, a través del seguimiento de los consumos de servicios públicos de las diferentes sedes en seccionales y con relación a los altos consumos identificados en algunas de ellas, se ha requerido implementar campañas de sensibilización en el uso y ahorro de los diferentes servicios públicos.

ARTÍCULO 22. Reporte semestral. En cumplimiento de lo expresado en el artículo 22 del Decreto 444 de 2023, se solicita el informe sobre el recorte y ahorro generado reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el reporte de transmisión.

Respuesta: El informe se está construyendo ya que se realiza con base a los saldos contables el cual es entregado en los próximos días por el grupo de gestión contable, se anexa informe con corte a septiembre de 2023.

ARTÍCULO 23. Seguimiento e informe. Reportar el link de la sede electrónica del Instituto en donde se encuentra publicado el plan y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2023.

Respuesta: En la sede electrónica no se ha publicado plan o estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2023. Lo que se hace actualmente es que por medio del aplicativo DIAMANTE se hace control y seguimiento a los indicadores de gestión de cada una de las seccionales.

Frente al informe del Sistema de Información DIAMANTE, servirá de consulta con los debidos soportes. Teniendo en cuenta que cada Gerencia Seccional, mensualmente debe hacer el cargue de los indicadores de gestión, los cuales se refieren a servicio de Energía, Acueducto, Aseo, Gas, Telefonía, Arrendamiento, Suministro de Combustible y Mantenimiento de Vehículos.

Las Gerencias Seccionales deberán cargar lo tramitado a pago en el mes de reporte, junto con sus respectivas facturas y anexos, y un comentario en el cual indicarán cualquier tipo de observación que haya lugar frente al servicio o indicador que están reportando.

En modo de consulta, podremos verificar el valor que se tramita, el cual se podrá corroborar con su respectivo anexo; a su vez existen tres indicadores que miden los Kilovatios, hablando de Energía, y metros cúbicos refiriéndonos a acueducto y gas, que sirven para medir el comportamiento frente a estas medidas.

Adicionalmente los soportes o recibos indican cualquier otro cobro adicional que se está cargando a la factura (registro, visitas, contadores, cambios, entre otros). En el caso de combustible se puede verificar los datos registrados allí, junto con la certificación de satisfacción la cual es realizada y firmada por cada Gerencia Seccional.

El siguiente link: <https://diamante.ica.gov.co:8082/diamante/base/client?soa=4> será el encargado de direccionarnos al aplicativo diamante, el cual se podrá ingresar con el usuario y contraseña de cualquier funcionario, teniendo en cuenta que estos indicadores de gestión no cuentan con ninguna restricción a la hora de consultarlos.

La ruta de consulta en el DIAMANTE es: Parte superior izquierda del computador: Indicadores / reportes / personalizados / en nombre: colocar la palabra “servicios” y dar click en buscar y aparecerán todas la seccionales del Instituto, en la cual seleccionando la seccional requerida, aparecerán en forma de consulta los indicadores de gestión.

Reportar medidas adicionales que se han implementado en el Instituto para prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Respuesta: Para este periodo a reportar no se han implementado medidas adicionales.

8. OBSERVACIONES

Ítem	OBSERVACIÓN	REITERATIVA
1	De acuerdo con los incrementos presentados en el consumo de servicios públicos durante el cuarto trimestre 2023 comparativo 2022, no se han instaurado actividades efectivas de ahorro, estableciendo indicadores o metas para evidenciar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.	SI
2	Al realizar la revisión de la información de servicios públicos cargada en el Sistema de Información Diamante por las Gerencias Seccionales, se evidencia el registro de facturas de servicios públicos con el cobro por más de un período, y meses en los que no se encuentran registros, soportes que también	SI

	corresponden a la periodicidad del trámite de las respectivas cuentas.	
3	A pesar de haber oficializada mediante radicado SISAD 20233130521 de 20/12/2023 una Función Preventiva, a la fecha no se da cumplimiento al artículo 22 “Reporte semestral”, Decreto 444 de 2023 <i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”</i> . Para la vigencia 2024, esta obligación se encuentra contenida en el artículo 25 - Reporte semestral, del Decreto 0199 de febrero 20 de 2024 <i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”</i>	SI
4	No se cuenta con un Plan Anual de Vacaciones que garantice el cumplimiento de la normatividad laboral, y de esta manera se promueva el bienestar de los trabajadores con el fin de mantener la productividad y eficiencia en la institución.	SI

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos consignados en el presente informe, que corresponde al cuarto trimestre de la vigencia 2023, en comparativo con el mismo período de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno se permite considerar algunos aspectos que deben tenerse en cuenta para acatar las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y las demás normas que para este tema se encuentren vigentes:

- Las modificaciones a la planta de personal, en caso de llegar a presentarse, deben ser a costo cero.
- Al corte de 31 de diciembre de 2023, se tienen 527 cargos vacantes, por lo que se recomienda gestionar la cobertura total de la planta de personal.
- El Decreto 1045 de 1978, en su artículo 13 señala: *“De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”*, por lo que se recomienda establecer al inicio de cada vigencia, un programa anual de vacaciones.
- Tener en cuenta la justificación contenida en las solicitudes de interrupción de vacaciones, que sea congruente con lo contemplado en el Decreto 444 de 2023, que en su artículo 4 expresa: *“Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- Empezar acciones efectivas tendientes para que el personal de planta dé cumplimiento a la normatividad vigente sobre disfrute de las vacaciones, exceptuando los casos de fuerza mayor como lo son las medidas de aseguramiento, incapacidades, entre otros que lleguen a suceder.
- Realizar el Plan Anual de Vacaciones para las futuras vigencias, durante el primer bimestre de cada una. Además, considerar una estrategia para el disfrute de quienes tienen a la fecha más de tres períodos acumulados, procurando siempre que el disfrute de las vacaciones no afecte la prestación normal del servicio.
- Desarrollar medidas que garanticen la sostenibilidad ambiental con el fin de tener consecuencias a corto plazo en términos de ahorro.
- Buscar estrategias para que las Gerencias Seccionales al realizar los respectivos registros en el Sistema de Información Diamante, realicen los comentarios que indiquen el motivo de las variaciones relevantes (de disminución o incremento) en servicios públicos, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, de modo que al ser consultados faciliten su análisis.
- En materia de arrendamientos se recomienda atender lo expresado en el literal a. del artículo quinto del Decreto 444 de 2023, literal a.: *“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.”*
- Para el año 2024 y en concordancia con el artículo 5° *“Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles”* del Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad y no generar un impacto presupuestal a mediano y largo plazo, se realizará el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno en los siguientes informes del año 2024 en lo referente a la eficiencia y reducción de costos institucionales por el cambio de la sede administrativa.
- Verificar que el cambio de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en forma personal a la realizada por medios tecnológicos como lo son: circuito cerrado de televisión, alarma y detector de metales, no represente un riesgo toda vez que se puedan presentar afectaciones en las personas tanto vinculadas al ICA como en calidad de visitantes, de cualquier manera, que se encuentren dentro de las instalaciones; y a los bienes en propiedad o tenencia del Instituto, además de la información confidencial tanto física como digital.

- Con el fin de reflejar la realidad económica del Instituto y de no estar en contra de los principios presupuestales de Anualidad y Causación, se insiste en la importancia de registrar oportunamente los gastos, de manera que se conozcan los gastos de acuerdo a su periodicidad y, por otro lado, no se comprometan recursos de una vigencia a otra, a excepción de las debidamente justificadas y registradas como reservas presupuestales o cuentas por pagar, entre otros. Por otra parte, al verse afectada la realidad económica del Instituto, se podría incurrir en gastos descontrolados, deficiente planificación, distorsión de la información financiera y a una equivocada toma de decisiones basada en datos incorrectos.
- Implementar políticas de austeridad, que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan la gestión y el cumplimiento de estas políticas.
- Formulación del Plan Anual de Austeridad para cada vigencia fiscal, que incluya medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público.
- Generar campañas relacionadas con el uso racional de los servicios públicos.
- Dar cumplimiento a las directrices de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional, relacionadas con la racionalización y buenas prácticas en el uso de los bienes y recursos del Instituto.
- Realizar labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

De la manera anteriormente expuesta, se presenta el Informe sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Colombiano Agropecuario, para el cuarto trimestre de 2023 comparativo con el mismo período de 2022.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Juan Fernando Palacio Ortiz
Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino / Oficina de Control Interno
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno